



OFICIO N° 92133  
INC.: intervención

eaj/ogv  
S.127°/372

VALPARAÍSO, 14 de enero de 2025

Por orden de la Presidenta de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor HUGO REY MARTÍNEZ, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy, ha requerido que se oficie a V.E. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, tenga a bien remitir copia de los decretos de reasignación presupuestaria, tanto de origen y destino de los fondos que se usarían en la compra de los inmuebles que pertenecieron a los expresidentes de la República Salvador Allende y Patricio Aylwin. Copia del decreto N° 38, del Departamento Jurídico del Ministerio de Bienes Nacionales, que autoriza la adquisición de los inmuebles que pertenecen a los expresidentes Patricio Aylwin y Salvador Allende, fechado 25 de noviembre del 2024, señalando expresamente los motivos por los cuales se tuvo la categorización de toma de razón con alcances. Copia de promesa de compraventa suscrita por el fisco para la adquisición de la propiedad que fuera de dominio del señor Salvador Allende Gossens, emplazada en calle Guardia Vieja, número 392, de la comuna de Providencia y los demás documentos que requiere, por intermedio del Ministro de Estado que corresponda, en el marco del ejercicio de la facultad que le reconoce el artículo 52, número 1, letra a), inciso segundo, de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.

ERIC AEDO JELDRES  
Segundo Vicepresidente de la  
Cámara de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de  
Diputados



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FBDE8B26CDE15C92

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**ANTECEDENTES Y ENVÍO DE COPIA DE DOCUMENTOS EMITIDOS EN  
PROCESO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DE  
EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA SALVADOR ALLENDE GOSSENS Y  
PATRICIO AYLWIN AZÓCAR (Artículo 52, N° 1, letra a), inciso  
segundo, de la Constitución Política de la República).**

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- A continuación, corresponde el uso de la palabra, hasta por 8 minutos y 31 segundos, al Comité de Renovación Nacional.

Tiene la palabra, hasta por 2 minutos, el diputado Hugo Rey.

El señor **REY**.- Señorita Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del literal a) del numeral 1) del artículo 52 de la Constitución Política de la República, solicito requerir de su excelencia el Presidente de la República los siguientes antecedentes.

Copia de los decretos de reasignación presupuestaria, tanto de origen y destino de los fondos que se usarían en la compra de los inmuebles que pertenecieron a los expresidentes de la República Salvador Allende y Patricio Aylwin.

Copia del decreto N° 38, del Departamento Jurídico del Ministerio de Bienes Nacionales, que autoriza la adquisición de los inmuebles que pertenecen a los expresidentes Patricio Aylwin y Salvador Allende, fechado 25 de noviembre del 2024,

señalando expresamente los motivos por los cuales se tuvo la categorización de toma de razón con alcances.

Copia de promesa de compraventa suscrita por el fisco para la adquisición de la propiedad que fuera de dominio del señor Salvador Allende Gossens, emplazada en calle Guardia Vieja, número 392, de la comuna de Providencia.

Copia de la escritura pública del contrato de compraventa celebrado entre el fisco y los propietarios del bien raíz ubicado en calle Guardia Vieja, número 392, comuna de Providencia, para la conferencia de dicho bien en favor del fisco.

Copia de mandato o personería conferido por quienes venden el bien raíz ubicado en calle Guardia Vieja, número 392, de la comuna de Providencia, a quien haya concurrido a la suscripción de la compraventa en su representación.

Copia de las instrucciones notariales impartidas a la 50ª Notaría de Santiago, de doña Claudia Gómez Lucares, para la entrega del bien raíz ubicado en calle Guardia Vieja, número 392, comuna de Providencia, y el pago del precio.

Copia del informe o transacciones practicadas para la evaluación comercial del bien raíz ubicado en calle Guardia Vieja, número 392, comuna de Providencia.

Copia de las comunicaciones que hayan mantenido mediante correo electrónico la exministra de Bienes Nacionales, doña Marcela Sandoval Osorio, la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Carolina Redondo Marzán, o cualquier otro funcionario gubernamental con los propietarios del bien

raíz ubicado en calle Guardia Vieja, número 392, comuna de Providencia...

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Nuevamente se ha hecho uso del artículo 52 de la Constitución Política. Hago presente que esta solicitud requiere el voto favorable de un tercio de los miembros presentes de la Cámara.

¿Habría acuerdo para acceder a la solicitud del diputado Hugo Rey?

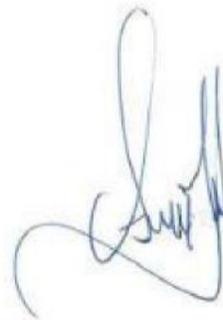
No hay acuerdo.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 71 votos; por la negativa, 25 votos. No hubo abstenciones.*

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- **Aprobada.**

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 127a. DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025.**



**Oscar González Vega**  
**Abogado Coordinador de Fiscalización**